



Nota: Por orden a la verbal del Sr. Alcalde D.^o Pascual Ramírez Molinos, y con consentimiento de la Il^{ta} Corporación Municipal, desglorio dos láminas de Crédito que se hallaban unidas a la cuenta de esta hoga, para remitirlas al apoderado de este Municipio en Madrid D.^o Ricardo Jover y Gadea: cuyas láminas representan los valores municipales siguientes: la 1.^a 738 mrs. 38c. incl.^a de la Deuda corriente al 5 p. 10 no negociable, feada en Madrid a 1.^o de Noviembre 1831: y la 2.^a de 698 mrs. 36c. incl.^a de la Deuda sin interés, feada también en Madrid a 1.^o de Noviembre de 1834; para que dicho apoderado vea el partido que se puede sacar de estos documentos. Sumilla Diez y cinco de junio de mil ochocientos treinta y siete —

José Navarro
Lamina

Pro. int.

Otra: Véase el libro de las cuentas del Pósito del año económico 1862 a 63, que en su principio tiene dos oficios de la Diputación Provincial, sus fechas 9 de Octubre y 1.^o de Diciembre de 1862, y a la segunda, una copia del oficio contestación de esta Alcadía fha 3 de dichos Diciembre y año 63, referente todo a la tramitación de las dos láminas de crédito que se mencionan en la precedente nota, convertidas en Billetes del material del Tesoro, y en poder de los apoderados de este Municipio D.^o Jover y Gadea en Madrid. Sumilla 31 de Diciembre de 1862.

Navarro